

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 11 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1825 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Planilla de Descuentos Voluntarios, Cuota Crédito Social mes de Abril 2016.

DECRETO

PAGUESE, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 7.381.124.= (Siete millones trescientos ochenta y un mil ciento veinticuatro pesos), por concepto de cancelar Descuentos Voluntarios (Créditos Sociales), correspondiente a la Cuota de las Remuneraciones del mes de Abril 2016, del Personal DAEM dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal; según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODO	VALOR
COOPEUCH	Abril 2016	7.381.124.=
TOTAL		\$ 7.381.124.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


V.B.
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


V.B.
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCIÓN
- DAEM
Oficina de Partes
Ley de Transparencia.